



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA  
SALA CIVIL FAMILIA  
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



**Estado No. 033** 29-02-2024

**Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf**



<b>Radicación</b>	<b>Proceso</b>	<b>Demandante</b>	<b>Demandado</b>	<b>Actuación</b>	<b>Fecha Auto</b>	<b>Magistrado</b>
76-109-31-03-003-2022-00021-01	Responsabilidad Civil Extracontractual	Cristian Alexander Lozada Reina y Otros	Mayling Cibrana Quiñónez Quintero y Otro	Admitir el recurso de apelación de sentencia proferida el 02-02-2024, la presente instancia se sujetará al trámite previsto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, la parte apelante deberá sustentar por escrito, dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria de esta Providencia, comunicar el ajuste en que se admite esta apelación al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Buenaventura (V), art. 325 del C.G.P. 	27-02-2024	Talero Ortíz
76-111-31-84-001-2022-00317-01	Unión Marital de Hecho	Carlos Andrés Godoy Pérez	David del Campo Londoño	Admitir el recurso de apelación de sentencia proferida el 14-02-2024, la presente instancia se sujetará al trámite previsto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, la parte apelante deberá sustentar por escrito, dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria de esta Providencia. 	27-02-2024	Talero Ortíz



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA  
SALA CIVIL FAMILIA  
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-109-31-03-002-2020-00018-01	Responsabilidad Civil Extracontractual	Favio Candelo Valencia y Otros	Celsia Colombia S.A. E.S.P. y Seguros Generales Suramericana S.A.	Admitir el recurso de apelación de sentencia proferida el 11-12-2023, la presente instancia se sujetará al trámite previsto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, la parte apelante deberá sustentar por escrito, dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria de esta Providencia. 	27-02-2024	Talero Ortíz
76-111-31-84-001-2022-00250-01	Liquidación de Sociedad Conyugal	José Libardo Ardila González	Adíela Benachi Monedero	Confirmar el auto apelado, condenar en costas en esta instancia, se fijan como agencias en derecho la suma de \$1.300.000, en firme la presente determinación, devolver el encuadernamiento al juzgado de origen 	27-02-2024	Talero Ortíz
76-520-31-84-003-2022-00186-02	Liquidación Sociedad Conyugal	Nancy Montoya Caicedo	Bernardo Segundo Genoy España	Confirmar el auto apelado, condenar en costas en esta instancia, se fijan como agencias en derecho la suma de \$1.300.000, en firme la presente determinación, devolver el encuadernamiento al juzgado de origen 	27-02-2024	Talero Ortíz



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA  
SALA CIVIL FAMILIA  
ESTADOS ELECTRÓNICOS**

